

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
Resolución Presidencial N° 189-2022-UNJ

Jaén, 19 de diciembre del 2022

VISTO: Oficio N° 754-2022-UNJ/P, de fecha 19 de noviembre del 2022; Oficio N° 2632-2022-UNJ-P/DGA, de fecha 16 de diciembre del 2022; Informe N° 483-2022-UNJ/UTC, de fecha 15 de diciembre del 2022, Oficio N° 136-2022-UNJ/DGA-UT, de fecha 14 de diciembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: “(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Con Resolución Viceministerial N° 111-2022-MINEDU, de fecha 02 de septiembre del 2022, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación;

Mediante Resolución Viceministerial N° 017-2022-MINEDU, de fecha 14 de febrero del 2022, se aprueban las “Disposiciones para el financiamiento de la implementación de los Centros Universitarios de Conectividad en Universidades Públicas”, con la finalidad de que éstas realicen acciones asociadas a la mejora de la calidad del servicio de educación superior universitaria;

Que, con Resolución Presidencial N° 094-2022-UNJ, de fecha 02 de agosto del 2022, se reconoce como Responsables de Firmas en el Banco de la Nación a los siguientes profesionales: Titulares: Helo Pacheco Rojas y Doris Soledad Requejo la Torre; Suplentes: Rocío Flores Arce y Mirian Cruz Chumacero;

Mediante Informe N° 483-2022-UNJ/UTC, de fecha 15 de diciembre del 2022, el Jefe (e) de la Unidad de Tesorería y Contabilidad informa sobre las observaciones por parte del Banco Continental por efectos de realizar transferencias bancarias, tal como se indica en el Oficio N° 136-2022-UNJ/DGA-UT, de fecha 14 de diciembre del 2022, emitido por la Responsable de Tesorería;

Con Oficio N° 2632-2022-UNJ-P/DGA, de fecha 16 de diciembre del 2022, el Director General de Administración solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la emisión del acto resolutorio para reconocer como responsables de firma en el Banco de la Nación a los siguientes profesionales: TITULARES: Ramiro Rojas Pérez – Director General de Administración, Soledad Requejo La Torre Doris – Responsable de Tesorería; SUPLENTE: Flores Arce Rocío – Responsable de Planillas y Mirian Cruz Chumacero – Responsable de Patrimonio;





“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
Resolución Presidencial N° 189-2022-UNJ

Jaén, 19 de diciembre del 2022

A través del Oficio N° 754-2022-UNJ/P, de fecha 19 de noviembre del 2022, el Presidente de la Comisión Organizadora autoriza a la Secretaría General, proyectar la resolución presidencial correspondiente a fin de reconocer como responsables de firmas en el Banco de la Nación a los profesionales que se mencionan en la parte resolutive de la presente resolución;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER como Responsables de Firmas en el Banco de la Nación a los siguientes profesionales:

Titulares:

- | | |
|----------------------------------|------------------------------------|
| ✓ Ramiro Rojas Pérez | Director General de Administración |
| ✓ Doris Soledad Requejo la Torre | Responsable de Tesorería |

Suplentes:

- | | |
|-------------------------|--------------------------|
| ✓ Rocío Flores Arce | Responsable de Planillas |
| ✓ Mirian Cruz Chumacero | Responsable Patrimonial |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel
Presidente